

DE: 900
03/12/13
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 6 4 2

Litueche, 11 DIC 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por la funcionaria que se detallan a continuación :

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Permiso Sin Goce de Remuneraciones, a la funcionaria municipal, dependiente al área de Educación, que se individualizan:

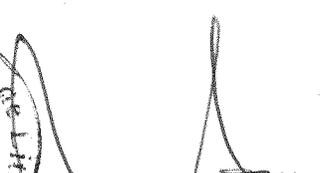
Nombre Funcionario	N° RUN	Cargo	Días	Fecha
Marjorie Madariaga	16.078.307-9	A.Educación	1	03/ 12/2013

2.- REMITASE a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde